



RESOLUCIÓN 14/2023

Caá Catí, 09 de Febrero de 2023

VISTO:

El expediente N° 0067/23, con fecha de 06 de febrero del 2023, presentado por la Sra. Baez Cinthia Soledad S/ Solicitud de un subsidio.

El Art. N° 92 incs. 10, 16 y Cdtes. De la Carta Orgánica Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 06/02/2023 se presenta por la Sra. Baez Cinthia Soledad S/ Solicitud de colaboración con el objeto de solventar los gastos que demandará la operación que debe someterse el día viernes 10 de febrero del corriente año en el Hospital local "San Vicente de Paul" con la Dra. Lischinsky, en el cual se realizará la extracción de dos quistes,

Que, analizada la petición corresponde otorgar un aporte económico no reintegrable con la finalidad de solventar los gastos de la operación,

Que, en virtud de las facultades del art 92 incs 10, 16 y cdtes de la Carta Orgánica Municipal, corresponde a esta autoridad dictar la presente resolución.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1º.- OTORGAR un aporte económico no reintegrable por la suma total de SIETE MIL (\$7.000.-) a la Sra. Báez Cinthia Soledad D.N.I N° 30.812.334

ART. 2º.- El aporte económico no reintegrable dispuesto en el artículo precedente tendrá como objeto solventar los gastos que demandará la operación de extracción de dos quistes.

ART.- 3º DE FORMA.-